



DECLARA CADUCIDAD DE CONVENIO

MANDATO

RESOLUCION EXENTA N° 1044

ARICA, 04 JUN 2014

**VISTOS:**

1. El Convenio Mandato de fecha 14 de noviembre de 2011, aprobado mediante Resolución Afecta N° 254, del 15 de noviembre de 2011, tomada razón el día 29 de noviembre del mismo año por parte de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, para le ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y DISPOSICION AGUAS SERVIDAS, SOCOROMA", código BIP 30105955-0, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Putre.
2. El Memorándum N° 886, del 22 de abril de 2014, de la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión del Regional de Arica y Parinacota.
3. El correo electrónico de don Yerko Casanga, profesional de la División mencionada, de fecha 14 de mayo de 2014, dirigido al Jefe del Departamento Jurídico de este Gobierno Regional.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante el documento señalado en el numeral 3 de los Vistos del presente acto administrativo, se indica que el Convenio Mandato en cuestión no ha tenido ejecución desde la fecha de su suscripción.



2. Que, conforme lo dispone la cláusula Octava de dicho Convenio, letra A, se establece un plazo de 30 días corridos, a contar desde la fecha de la notificación de la Resolución aprobatoria de dicho Convenio, para dar inicio a su ejecución, cuestión que, no ha ocurrido en la especie.

**RESOLUCION:**

Declárese la caducidad del Convenio Mandato de fecha 14 de noviembre de 2011, aprobado mediante Resolución Afecta N° 254, del 15 de noviembre de 2011, tomada razón el día 29 de noviembre del mismo año, para le ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y DISPOSICION AGUAS SERVIDAS, SOCOROMA", código BIP 30105955-0, señalado en el numeral 1 de los Vistos de la presente Resolución.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



OSV/osv

**DISTRIBUCION:**

1. Archivo DACOG
2. Ilustre Municipalidad de Putre
3. Depto. Jurídico
4. Oficina de partes.